

06 SEP 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EI GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (E)

En ejercicio de la facultad que le confiere los artículos 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020 y el artículo 1 del Decreto 295 del 02 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que, "(...) El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que el artículo 1 del Decreto 295 del 02 de septiembre de 2021, establece "Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al Doctor **FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 80'037.459, Secretario de Despacho – código 020/Grado 11 de la Secretaría Jurídica por el termino comprendido entre el 03 y 09 de septiembre de 2021."

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió certificado No. SH-DFC-093-2021 del 13 de agosto de 2021, precisando que "se cuenta con un mayor valor recaudado durante la presente vigencia, por lo cual se aplica el porcentaje del punto dos por ciento (0.2%), según el parágrafo del artículo 9° de la Ley 617 de 2000 y el artículo 1° de la Ley 1416 de 2010, entendiéndose como la única fórmula para el cálculo del presupuesto de las Contralorías departamentales, por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS (\$76.479.703.00) MONEDA CORRIENTE, Fondo 2-1800 Cuota de Fiscalización y Auditaje.**"

Que mediante oficio de fecha 17 de agosto de 2021 el Contralor de Cundinamarca, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, la incorporación de recursos por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$76.479.703)**, que serán destinados a los gastos de funcionamiento de la entidad.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada los días 23 de agosto de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$76.479.703)**, según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 23 de agosto de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

N-

06 SEP 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$76.479.703), con base en la certificación No. SH-DFC-093-2021 del 13 de agosto de 2021, expedida por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL NIVEL CENTRAL VIGENCIA 2021

SECCIÓN PTAL	CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	Programa Presupuestario	VALOR
	1	Ingresos				76.479.703
	1.1	Ingresos Corrientes				76.479.703
	1.1.02	Ingresos no tributarios				76.479.903
	1.1.02.01	Contribuciones				76.479.703
	1.1.02.01.003	Contribuciones especiales				
1106	1.1.02.01.003.01	Cuota de fiscalización y auditaje	2-1800	9/999/CC	999999	76.479.703
TOTAL ADICIÓN						76.479.703

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Contraloría de Cundinamarca la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$76.479.703), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1116
 CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gastos	76.479.703
2.1				Funcionamiento	76.479.703
2.1.1				Gastos de personal	76.479.703
2.1.1.01				Planta de personal permanente	76.479.703
2.1.1.01.01				Factores constitutivos de salario	76.479.703
2.1.1.01.01.001				Factores salariales comunes	76.479.703
2.1.1.01.01.001.01	9/999/CC	999999	2.-1800	Sueldo básico	76.479.703
TOTAL ADICIÓN CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA					76.479.703

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Contraloría de Cundinamarca presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

06 SEP 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 06 SEP 2021



FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ
Gobernador (E)



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaría de Hacienda

- Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
- Verificó: **Liliana Triana.**
Técnico operativo
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Jose Julián Rojas S.
Contratista
- Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –

Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co